ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 14 DE MAYO DE 2012

ASISTENTES

ALCALDE

D. SALVADOR FERNÁNDEZ MARÍN (PSOE-A)

CONCEJALES.

Grupo socialista:

D. RAÚL VALLEJO DÍAZ

Dª SORAYA ALARCÓN FERNÁNDEZ(PSOE-A)

Dª Mª CARMEN PALOMO MARTÍN

D. JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ RUIZ

Grupo de Izquierda Unida:

D. JOSÉ ANTONIO PONCE FERNÁNDEZ(IU)

Dª ROSA Mª CAMPOS DÍAZ

D. IGNACIO NAVARRETE GÓMEZ

D. EDUARDO NAVARRETE PENDÓN

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de El Borge, siendo las veintiuna horas del día catorce de mayo de dos mil doce se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Abre la sesión el Sr. Alcalde, para entrar a debatir los siguientes asuntos del Orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión de 23 de abril de 2012 y si desean formular alguna alegación.

El acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- REAL DECRETO LEY 4/2012 PARA PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES. OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO.

Dada cuenta de la valoración favorable por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Plan de Ajuste elaborado por este Ayuntamiento y aprobado por el Pleno el día 30 de Marzo pasado, y que, de conformidad con lo establecido en el R.D.Ley 4/2012, de 24 de Febrero, se nos autoriza para que pueda concertarse un crédito a largo plazo con la Entidad ICO por el importe de las obligaciones pendientes de pago por las que los contratistas hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento instrumentado en el citado R.D.Ley 4/2012.

Dada cuenta de que el plazo para acordar la operación de crédito es el de los quince primeros días naturales del presente mes de Mayo.

Pide la palabra el Sr. Ponce(IU) para reseñar que su grupo ha dictaminado favorablemente este asunto en Comisión, por lo que anuncia su voto a favor, aun cuando no estén de acuerdo con el mecanismo, pero quieren que cobren los proveedores. Pregunta sobre las medidas concretas que se van a adoptar en desarrollo del Plan de Ajuste aprobado en la última sesión, si se ha adoptado algún acuerdo o resolución sobre las mismas, y en qué sentido.

El Sr. Alcalde le contesta que se están preparando las medidas, que se prevé que vayan a Pleno antes de fin de mes.

Y tras suficiente debate, estudio y deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Aprobar la concertación de una operación de crédito a largo plazo por el importe de las obligaciones pendientes de pago por las que los contratistas han manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento instrumentado en el R.D.Ley 4/2012 y de conformidad con lo establecido en el art. 10 del mismo y en la Orden PRE/773/2012, de 16 de Abril, con la entidad INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL que actúa como

agente colaborador de las Entidades de Crédito adheridas al mecanismo de pago a proveedores, por un plazo de 10 años con dos de carencia en la amortización de principal y un tipo de interés equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de ciento quince puntos básicos al que se le añadirá un margen de intermediación de un máximo de treinta puntos básicos, quedando como garantía de la operación la participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado.

2.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo, así como a la formalización de la operación u operaciones de préstamo correspondientes.

ASUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2012 AL PRESUPUESTO GENERAL.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2012, con la modalidad de generación de créditos por mayores ingresos, en el que consta el informe favorable del Interventor y de la Comisión Especial de Cuentas.

En el ejercicio de las atribuciones y competencias del Pleno, la Corporación, por UNANIMIDAD de los nueve concejales que la forman,

ACORDÓ

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2012, del Presupuesto vigente en la modalidad de mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 755.00 SUBVENCIÓN CAMINO LA PALMA-1ª FASE..... 163.615,38 EUROS
- 913.01 PRÉSTAMO PAGO PROVEEDORES 496.033,57 EUROS

TOTAL 659.648,95 EUROS

AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS

- 21000.169 REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA..... 59.648,95 EUROS

- 22609.330 GASTOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS..... 50.000 EUROS
- 011.31000 INTERESES..... 16.000 EUROS
- 619.169 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS..... 534.000 EUROS

TOTAL 659.648,95 EUROS

SEGUNDO. Exponer al público el expediente al objeto de oír alegaciones y/o reclamaciones contra el mismo. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa concordante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de que certifico.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

FDO. SALVADOR FERNÁNDEZ MARÍN FDO. CARLOS LIMÓN MTEZ.